





DECRETO Nro. ____ № 1 0 4 __ DE __ 1 MAR. 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, **Código 367**, **Grado 03**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que la señora ANA LUISA ORTEGA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.668.846 expedida en Santa Marta - Magdalena, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 03, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario a la señora ANA LUISA ORTEGA CASTAÑO, en el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 03, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrese a la señora ANA LUISA ORTEGA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.668.846 expedida en Santa Marta - Magdalena, en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 03, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona PBX: 5-4381144 Código Postal. 470004 www.magdalena.gov.co contactenos@magdalena.gov.co

1







DECRETO Nro. # 1 0 4 DE - 1 MAR. 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto a la señora ANA LUISA ORTEGA CASTAÑO.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR

Gobernador del Departamento del Magdalena

İtem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedón	Abogada contratista	Julieth Toledo
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	1 Lu.
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Hourson.
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	Cald all late

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.







MAR. 2023